

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 01 de junio del 2020

Señores

JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALTIPLANO AUDIOVISUAL
S.A. ALTIPLAUDSA
Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución # 92.1.43.0014 de la Superintendencia de compañías, cumpló con mi obligación con la compañía ALTIPLANO AUDIOVISUAL S.A. ALTIPLAUDSA., en calidad de Comisario, poniendo a consideración de ustedes el Análisis de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

1.- PROCEDIMIENTO

Se procedió a revisar los documentos, registros y procesos contables, determinando que estos se ajustan a las normas y requerimientos legales y que los Estados Financieros que corresponden al periodo del año 2019, no contienen observaciones significativas y que sus cifras reflejan la real situación del negocio.

2.- SOBRE EL BALANCE GENERAL

En sus cifras cerradas al 31 de diciembre del año 2019, presentamos lo siguiente:

DESCRIPCION	AÑO
Activo Corriente	2.463,28
Activo no corriente	24.536,72
Total, Activos	27.000,00
Pasivo corriente	0,00
Pasivo no corriente	0,00
Patrimonio	27.000,00
Total, Pasivo y Patrimonio	27.000,00

3.- ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos	0,00
Costos/Gastos operativos	0,00
Resultado del Ejercicio	0,00

Analizando los resultados del presente ejercicio, prácticamente se muestra inactiva en todos los frentes de producción, no obstante, se encuentra al día en sus obligaciones con las instituciones de control societario.

4.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Que los libros de actas, talonario de participaciones, así como los libros y comprobantes contables, son llevados y conservados de conformidad con la Ley.

Que he revisado las políticas y procedimientos que existen en la compañía para su control interno, por lo que considero que los Activos están debidamente protegidos.

En cuanto a sus obligaciones tributarias fiscales y laborales se han cumplido conforme lo establecen los respectivos entes de Control.

Con Resolución Nro.SC.ICLCPAIFRS. G.11.010 del 11 de octubre de 2011, publicada en el Registro Oficial Nro.566 del 28 de los mismos mes y año, entre otros se dispuso que tipo de empresas pueden aplicar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Por lo expuesto la compañía ALTIPLANO AUDIOVISUAL S.A. ALTIPLAUDSA, pertenece al tercer grupo de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Señores accionistas, luego de la revisión y análisis practicados, debo manifestar que los Estados Financieros al cierre del ejercicio económico del 2019 han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Es todo cuanto puedo informar en la gestión encomendada.

Atentamente



Carlos Suarez Villacres
Comisario.

C.I. 0906308523